# Guíenme: Qué hacer cuando...

## faltó a la audiencia de desalojo, “incumplió” y no ha recibido notificación de un desalojo programado

Si no se presenta a una audiencia en la corte, el propietario puede “incumplirlo” a usted, siempre y cuando usted no esté activo en servicio militar activo. El propietario puede obtener un “fallo de posesión”, una orden de desalojo, si usted no se presenta a la audiencia en la corte.

Si debe el alquiler, esto incluye “daños” en la cantidad que el casero afirma que usted debe.

Si usted no hace nada para eliminar el incumplimiento, a los 11 días de la fecha de este el propietario puede pedirle a la corte la ejecución de los derechos del acreedor. El propietario necesita la ejecución para contratar a un alguacil o a un agente para desalojarlo del apartamento.

### Presente una moción para eliminar el incumplimiento

Puede presentar una moción para eliminar el fallo de incumplimiento. Consulte: Cómo eliminar el incumplimiento en todas las cortes de vivienda superiores y de distrito: [MassLegalHelp.org/housing/lt1-booklet-6-removing-default.pdf](https://www.masslegallhelp.org/housing/lt1-booklet-6-removing-default.pdf)

### Si la corte le concede la moción para eliminar el incumplimiento, se cancela el fallo de incumplimiento y usted vuelve a donde estaba en el caso, antes de que faltara a la audiencia.

### Hable con el propietario

Muchos propietarios están dispuestos a negociar un acuerdo con los inquilinos incluso después de la decisión de la corte.

Si su desalojo es porque debe el alquiler, algunos propietarios harán un plan de pago y le permitirán quedarse, si puede ponerse al día con el alquiler.

Aunque el propietario no esté interesado en que usted se quede a largo plazo, puede estar de acuerdo en darle un plazo razonable para que se mude.

Al propietario le puede costar más dinero contratar a alguien para que lo saque a usted y sus cosas del apartamento.

{{p include\_docx\_template(‘Disclaimer\_es.docx’) }}

{{p include\_docx\_template('Authorship\_es.docx') }}